

Se hace constar expresamente la carencia de títulos de propiedad sin que el acreedor haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.— Rústica: heredad en jurisdicción de Rodezno (La Rioja), paraje de "Valpierre", de dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.401, libro 55, folio 187, finca 5.655, inscripción 1ª. Valorada en Cuatro millones novecientas treinta y dos mil pesetas.

Logroño a 27 de marzo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.519

D. Antonio-Jesús Fonseca-Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en autos de Juicio de Desahucio registrados con el nº 00090/1990 seguidos a instancia de Agapito Díez García contra Santiago Araque Monzón sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de las rentas, se ha dictado sentencia de fecha 28 de marzo de 1990 cuyo fallo es el del tenor literal siguiente:

"Declaro Resuelto el contrato de arrendamiento urbano a que se contrae la demanda, y en consecuencia, Haber Hugar al Desahucio solicitado por Agapito Díez García ordenando a Santiago Araque Monzón a que dentro del término de dos meses desaloje y deje libre a disposición de la parte actora el inmueble objeto del mismo, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole el pago de las costas procesales de esta instancia; para el disfrute del plazo de dos meses deberá satisfacer a sus rentas, y de no verificarlo el plazo quedará reducido al de ocho días".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Santiago Araque Monzón expido el presente para su publicación en el B.O.R.

Logroño, a 28 de marzo de 1990.— El Magistrado-Juez.— Vº Bº El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.512

Dª. María Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 165 del año 1988 por Imprudencia-Daños, seguido contra Miguel Angel San José López y Rafael Pozo Fernández, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1990 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados a D. Miguel Angel San José López y D. Rafael Pozo Fernández, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al interesado D. Rafael Pozo Fernández, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el B.O.R.

Logroño, a 26 de marzo de 1990.— La Secretaria.

Cédula de Citación

IV.513

Por la presente se cita a la condenada en el Juicio de Faltas nº 362/86 Sara González Narro, con D.N.I. nº 16.489.298 nacida en Ventosa de la Sierra (La Rioja), el 12 de mayo de 1.949, casada, hija de Gonzalo y Dorotea y cuyo último domicilio lo fué en la calle Vélez de Guevara, 37, a fin de que cumpla diez días de arresto menor, a que fué condenada, por impago de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la mencionada condena Sara González Narro, expido la presente en Logroño a 28 de marzo de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Cédula de Citación

IV.520

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 612/89 seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de tráfico ocurrido el 10-4-89 en la N-232, término de Murillo de Río Leza, se cita a Enrique Morales Cuadros, cuya última residencia era en C/Mayor, nº 15-1º de Logroño, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicado comparezca ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación en el Boletín de la presente cédula, a fin de prestar declaración y otras diligencias.

Y para su publicación en el B.O.R., expido la presente en Logroño, a 29 de marzo de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de Citación

IV.514

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 1.386/89, sobre lesiones en agresión el día 14-6-89, se cita a Dª. Catalina Andreu Cámara, cuya última residencia era Mayor Baja, 28-3ª de Fuenmayor, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 25 de junio y hora de las 11.20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 30 de marzo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de Citación

IV.515

En virtud de lo acordado, en Juicio de Faltas nº 300/90, sobre estafa se cita a Rahmani Samir, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración de juicio con los medios de prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos, con los apercibimientos de que, en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que tenga lugar la citación a Rahmani Samir expido la presente en Haro, a 27 de marzo de 1990.— La Secretaria.

Cédula de Citación

IV.516

En virtud de lo acordado, en Juicio de Faltas nº 301/90, sobre estafa, se cita a Bouanam Bash, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 27 de junio a las doce y veinte horas, al objeto de asistir a la celebración de expresado juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos, y con los apercibimientos de que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación a Bouanam Bash, expido el presente en Haro, a 28 de marzo de 1990.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública del pliego de condiciones para la adjudicación de palomillas V.A.235

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1990, el pliego de condiciones que han de regir la adquisición de dieciséis palomillas, para renovar el alumbrado público de la calle Real y calle Alcalde Blas Santa Cruz, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, 23 de marzo de 1990.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.236

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa

ASETRANSA en garantía de los trabajos correspondientes al "Estudio de tráfico y transporte en la ciudad de Logroño" y que en su día le fueron adjudicados, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 26 de marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Concurso para la concesión del bar de las piscinas V.A.245

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la prestación de los servicios del Bar de las Piscinas durante la presente temporada, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.